

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 69/96****de 27 de noviembre de 1996****por la que se modifica el Anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado el Acuerdo, y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el Anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 22/95 del Comité Mixto del EEE⁽¹⁾;

Considerando que la Decisión 96/350/CE de la Comisión, de 24 de mayo de 1996, por la que se adaptan los Anexos II A y II B de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos⁽²⁾ debe incorporarse al Acuerdo,

DECIDE:

Artículo 1

Se añade el siguiente guión en el punto 27 (Decisión 75/442/CEE del Consejo) del Anexo XX del Acuerdo:

← **396 D 0350:** Decisión 96/350/CE de la Comisión, de 24 de mayo de 1996 (DO nº L 135 de 6. 6. 1996, p. 32).*

Artículo 2

Los textos de la Decisión 96/350/CE de la Comisión en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de diciembre de 1996, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas por el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión será publicada en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 27 de noviembre de 1996.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. HAFSTEIN

⁽¹⁾ DO nº L 158 de 8. 7. 1995, p. 46.

⁽²⁾ DO nº L 135 de 6. 6. 1996, p. 32.